**BIMESTRE DE VERANO / 1º CUATRIMESTRE**

**2021**

**INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEMINARIOS**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UBA**

Visto que a la fecha continúan las medidas sanitarias y de aislamiento en el AMBA y que resulta necesario planificar la oferta de asignaturas para el ciclo lectivo 2021, se acompaña el formato que deberán cumplimentar los programas de estudio y los textos que deberán incluirse en los ítems relativos a la carga horaria y régimen de promoción, atendiendo a las medidas excepcionales para el funcionamiento académico de la facultad que establece la Resolución (D) Nº 732/2020.

* **Fecha de Presentación en los Departamentos Docentes de los programas correspondientes:**

|  |  |
| --- | --- |
| **BIMESTRE / CUATRIMESTRE** | **PERSONAL DOCENTE** |
| **Envío por correo electrónico al DEPARTAMENTO DOCENTE de propuestas de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS**  **(fecha sugerida)** |
| **Bimestre de Verano** | SEMINARIOS: Hasta el 02/10/20 |
| **1º Cuatrimestre** | SEMINARIOS: Hasta el 16/10/20 |

Los programas determinan la oferta en la programación y la respaldan, sin el programa no se puede programar el dictado del seminario.

* **Formato de presentación:**

Todos los programas correspondientes a la programación deberán ser enviados por e-mail al Departamento de Ciencias Antropológicas. depant@filo.uba.ar a fin de cotejar la correcta confección de los mismos, **en formato editable (no PDF)**.

**Modelo de Carátula, encabezado e ítems de contenido:**

Ver archivo SEMINARIOS Modelo de presentación de Programas.doc

* **Aspectos generales a tener en cuenta:**

- los programas constituyen documentación oficial de esta facultad y por lo tanto deben ajustarse a la normativa vigente en cuanto a forma (carátula y encabezado) y contenido reglamentario (sistema de evaluación).

- el nombre de los seminarios fijos debe coincidir con el nombre establecido en el Plan de Estudios respectivo.

- debe ser firmado por el Profesor/a Titular o Asociado, en caso contrario serán firmados por el Director/a del Departamento.

- las firmas de los profesores deben estar aclaradas y con indicación del cargo correspondiente.

* **Normativa para SEMINARIOS, Res. (CD) Nº 4428/17 y Pautas de funcionamiento del 1º cuatrimestre, Resolución (D) Nº 732/2020:**

El seminario se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) Nº 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 64 horas.

* **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) Nº 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. D 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional:

**Regularización del seminario:**

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

**Aprobación del seminario:**

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

**Otras cuestiones a tener en cuenta:**

* **CALIFICACIONES**

**Tabla de calificaciones** con las equivalencias numéricas que en cada caso se indican:

Reprobado: 0

Insuficiente: 1, 2, 3

Aprobado: 4 y 5

Bueno: 6 y 7

Distinguido: 8 y 9

Sobresaliente: 10

**Todas las calificaciones se vuelcan en las actas con números enteros**. Tanto al promediar como para establecer la calificación final, se computará como insuficiente cualquier cifra con fracciones que no alcancen los 4 (cuatro) puntos. Para el resto de las calificaciones, las fracciones de 0,50 (cincuenta centésimos) puntos o más se computarán como el número entero inmediato superior y las que no alcancen ese número como el entero inmediato inferior.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.